



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2020

Expte. Nº 17.014/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 362 por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la renuncia de la alumna Camila Fernanda de los Ángeles ARAMAYO a la Beca de Formación que venía desempeñando en el Jardín Materno Infantil de la citada Secretaría.

QUE a fs. 364 la Lic. Claudia Cristina ARQUIZA Directora a/c del Jardín Materno Infantil certifica que la menciona alumna se desempeñó satisfactoriamente durante el mes de diciembre/19.

QUE a fs. 374 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA informa que corresponde emitir el acto administrativo aceptando la renuncia de la Sra. ARAMAYO.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna Camila Fernanda de los Ángeles ARAMAYO, D.N.I. Nº 37.720.115, como Becaria de Formación del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 1º de enero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0111-2020